SEÑOR
JUEZ (38) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARÍA ALBA VARGAS LEON
DEMANDADO: VICTOR JULIO MACHUCA FERNANDEZ
RADICADO: 2016-00230-00

REF: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

YEYMIS ANDRES DIAZ VIRGUEZ, mayor de edad domiciliado en Bogotá identificado con CC. No. 74.381.034 de Duitama, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 282.778 del C.S. de la Judicatura, con dirección electrónica [redacted] obrando como CURADOR AD LITEM de los demandados indeterminados dentro del referenciado proceso, por medio del presente escrito me permito dar contestación a la demanda en los términos autorizados por la ley bajo los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS:

PRIMERO: Me consta: Ya que la documentación allegada al expediente así lo demuestra, además de las manifestaciones realizadas por la parte demandante y demandada, y de la documentación allegada por las partes dentro del proceso.

SEGUNDO: Me consta: Ya que la documentación allegada al expediente así lo demuestra, además de las manifestaciones realizadas por la parte demandante y demandada, y de la documentación allegada por las partes dentro del proceso.

TERCERO: Me consta: Ya que la documentación allegada al expediente así lo demuestra, además de las manifestaciones realizadas por la parte demandante y demandada, y de la documentación allegada por las partes dentro del proceso.

CUARTO: Me consta: Ya que la documentación allegada al expediente así lo demuestra, además de las manifestaciones realizadas por la parte demandante y demandada, y de la documentación allegada por las partes dentro del proceso.

QUINTO: **No me consta:** Me atengo a lo que se demuestre dentro del proceso.

SEXTO: **No me consta:** Me atengo a lo que se demuestre dentro del proceso.

SÉPTIMO: **Es parcialmente cierto:** Pues el Sr. VICTOR JULIO MACHUCA FERNÁNDEZ si aparece inscrito en la Unidad Administrativa de Catastro Distrital de Bogotá D.C., de lo que no tengo certeza, es si ocupo el inmueble en las fechas mencionadas por la parte demandante. Me atengo a lo que se demuestre dentro del proceso.

OCTAVO: **No me consta:** Me atengo a lo que se demuestre dentro del proceso.

NOVENO: **No me consta:** Me atengo a lo que se demuestre dentro del proceso.

DÉCIMA: **No me consta:** Me atengo a lo que se demuestre dentro del proceso.

UNDECIMO: **No me consta:** Me atengo a lo que se demuestre dentro del proceso.

198

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda hasta tanto no sean probados sus fundamentos fácticos se trabe la Litis y se dicte sentencia.

PRUEBAS

Me atengo a las solicitadas por las partes, decretadas de oficio y autorizadas por su despacho.

NOTIFICACIONES:

El suscrito apoderado actuando como curador Ad-Litem recibirá las notificaciones de la demanda en la calle 12B No. 8-23 oficina 315 en la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico [redacted] telefono 3118547127

Cordialmente,

YESSID ANDRES DIAZ VIRGUEZ
C.C. No. 74.381.034 de Duitama
T.P. No. 282.778 del C.S. de la Judicatura
[redacted]